Codigo de Seguridad: 2214031851

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
18	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)	3544	2

Asegurado:	Documento:
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA	80056945-8

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. :
03/11/2023	01/11/2023	12/01/2024	72	1.300.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte	Inc. Perm.	Asist. Med.	G. Sepelio	Prima
1	A DECLARAR, A DECLARAR	1.000.000.000	1.000.000.000	200.000.000	100.000.000	454.545

DATOS DEL ASEGURADO

	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios
1	A DECLARAR		01-01-1970	HEREDEROS LEGALES

ID N° 415.082
LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 03/2022 - CONTRATO N° 054/2022
DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LABORATORIO DE SENAVE

COBERTURAS:

MUERTE: Hasta la suma de Gs. 100.000.000.- por persona
INCAPACIDAD PERMANENTE, PARCIAL O TOTAL: La proporción que corresponda al grado de incapacidad hasta la suma de Gs. 100.000.000.- por persona
GASTOS MEDICOS: Hasta la suma de Gs. 20.000.000.- por persona

Recibi
03-11-23
C.P. María P. Valdez M.
Jefa
Dpto. de Contratos y Garantías
SENAVE

GASTOS POR SEPELIO: Hasta la suma de Gs. 10.000.000.- por persona

DETALLE DE LOS ASEGURADOS:

1. LEONARDO FERNANDEZ CI: 5.490.828 NAC: 10/11/1992
2. RAUL ESPINOZA CI: 1.591.905 NAC: 14/06/1982
3. JORGE LOPEZ CI: 4.737.425 NAC: 29/07/1998
4. EDUARDO MENDOZA CI: 3.252.330 NAC: 05/01/1980
5. NELSON SANTACRUZ CI: 5.905.438 NAC: 22/12/1993
6. VIRGILIO ANDRÉS OCAMPOS 5.437.408 27/11/2001
7. EMILZON DIAZ 3.578.105 14/11/1977
8. BENJAMÍN DIAZ 2.966.740 16/12/1975
9. GABRIEL GAUTO 1.123.443 28/01/1968
10. DARIO ROJAS 3.739.300 22/12/1982

BENEFICIARIOS: En caso de muerte, los beneficiarios serán sus herederos legales.-

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	454.545
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	45.455
Premio	Gs.	500.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 500.000 (Guaranies Quinientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

María Asucena Prieto
Jefe Caución

César Villalba
Gerente General